

JSRN



Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)



PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA FERIA "PURO VINO BRC 2022".

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

"Puro Vino BRC 2022" es una feria de vinos que reúne a las mejores bodegas del país. Luego de dos años de pausa por la pandemia producida por el COVID-19, finalmente se volverá a realizar en las instalaciones de los tres salones de Bariloche Eventos y Convenciones (BEC), en España 415, los días 9 y 10 de junio del corriente, de 18:00 a 23:00 horas, en nuestra ciudad. El evento contará con la presencia de más de 50 bodegas y 300 etiquetas de diferente partes de Argentina. Es preciso destacar que gracias a las comodidades del espacio que brinda el BEC, esta sera la quinta edición de la feria que se realice en sus instalaciones.



JSRN



No a la violencia de género. Ní una menos (Ordenanza 3029-CM-18)



Cabe resaltar que en ediciones anteriores, la concurrencia a la feria ha superado las 1000 personas aproximadamente. Así mismo, no solo convocó al público local, sino que también concurrieron participantes de otras ciudades tales como El Bolsón, Villa La Angostura, Neuquén y Buenos Aires, y hasta también se contó con la presencia de ciudadanos de países vecinos como Chile y Brasil, esto sin mencionar que los expositores provienen de las diferentes regiones vitivinícolas del país. Esta gran concurrencia significa el incentivo del flujo turístico de la ciudad y la apertura de un publico de carácter consumidor, para los expositores presentados.

Los objetivos que se propone el evento son:

- Dar a conocer distintas bodegas, nuevos productos de bodegas tradicionales e industrias afines, y las nuevas tendencias de la industria vitivinícola.
- Generar un espacio para presentar los productos patagónicos (en especial los procedentes de la provincia de Rio Negro), al empresariado hotelero gastronómico de la región y al público en general, ya sea local como turista, un espacio ideal para presentar y difundir "La Ruta del Vino" de la provincia.
- Incentivar la formación de nuevas relaciones comerciales.
- Dar la posibilidad de vender los productos expuestos, de manera que los productores que no cuenten con distribución local, puedan llegar a diferentes públicos.
- Brindar un espacio de recreación que contará con gastronomía y música en vivo.

El evento propone un espacio que funciona como un punto de encuentro y reunión para los profesionales y entusiastas del vino, a los que se les entregará una copa degustación, para recorrer con ella todos los stands y degustar las mejores marcas. Es justo señalar que la organización de "Puro Vino BRC 2022" se encuentra a cargo de Nicolás Noceti y Rebeca Leal Díaz.

Programa:

- Jueves 9 de junio; de 18:30 a 21:30 horas tendrá lugar el "Exclusive Tasting", una degustación de vinos de alta gama, moderada por un panel de reconocidos



JSRN



No a la violencia de género. Ní una menos (Ordenanza 3029-CM-18)

comunicadores y profesionales de la industria. Contará con la presencia de los enólogos y productores de cada vino expuesto. Esta actividad esta dirigida a los amantes del vino que quieran profundizar sus conocimientos aprovechando la presencia de los especialistas.

La cata constará de 12 etiquetas que se degustarán en diferentes módulos, abordando temáticas que sirvan como disparadores y ejes para el desarrollo de cada bloque, incluyendo un break con tapeo. Esta instancia se encontrará moderada por Matías Prezioso; presidente de la Asociación Argentina de Sommeliers (AAS), Anabella Alcuaz; educadora certificada del Wine and Spirits Education Trust de Londres, coordinadora y docente de los cursos de C.A.V.E. en la Patagonia, y Rodolfo Reich; periodista especializado en vinos y gastronomía.

- El viernes 10 de junio; de 18:00 a 23:00 horas, se presentarán más de 55 bodegas con sus respectivos stands, así mismo este año la Asociación de Mujeres del Vino de la provincia de Salta contara con un espacio propio, con el objetivo de visibilizar y potenciar el lugar de la mujer en el mundo vinícola. Cabe destacar que el gobierno de la provincia de Río Negro contará con un espacio con las bodegas que integran la Ruta del Vino, como ya se había hecho e la edición anterior.

Así mismo habrán distintas propuestas gastronómicas para acompañar los vinos, y música en vivo. Este año también se mantendrá la consigna de acción de responsabilidad social para quienes asistan; la cual consiste en la donación de un alimento no perecedero o útiles escolares a cambio de la copa degustación que se entrega al ingresar. Toda la mercadería recibida será donada al comedor infantil "Gotitas de Esfuerzo".

Es por todo lo expuesto que se declara de interés municipal a la feria "Puro Vino BRC 2022" a desarrollarse los días 9 y 10 de junio del corriente, de 18:00 a 23:00 horas, las instalaciones de los tres salones de Bariloche Eventos y Convenciones (BEC).



JSRN



No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)



AUTOR: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Norma Taboada y Gerardo Ávila (Bloque JSRN).



Firmado digitalmente por SÁNCHEZ Y PUENTE Carlos María Fecha: 2022,06.07 10:50:32-03'00'

COLABORADORA: Asesora Mariana Ojeda (Bloque JSRN).

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1°) Se declara de interés municipal a la feria "Puro Vino BRC 2022" que se llevara a cabo los días 9 y 10 de junio del corriente, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.